



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU  
Vicerrectorado de Investigación  
Instituto General de Investigación

---

# **Bases de concurso de proyectos de investigación en el ecosistema I+D+i+e 2021-UNCP**

**Aprobado con Resolución 0682-CU-2021**

VII CONVOCATORIA



## CONTENIDO

1	ASPECTOS GENERALES.....	3
1.1	Marco Legal.....	3
1.2	Bases del Concurso.....	3
1.3	Definiciones .....	3
1.4	Objetivos .....	5
1.5	Modalidad de Investigación.....	5
1.6	Conformación del equipo multidisciplinario de investigación .....	5
1.7	Resultados esperados .....	5
2	CONDICIONES DE POSTULACION.....	6
2.1	Prioridades de la convocatoria.....	6
2.2	Conformación del equipo de investigación .....	6
2.3	Elegibilidad.....	7
2.4	Documentos de Postulación .....	7
2.5	Vacantes y Financiamiento.....	8
2.6	Partidas Presupuestables Financiables .....	9
2.7	Partidas presupuestales no financiables.....	9
2.8	Proceso de Postulación .....	10
2.9	Cronograma .....	10
2.10	Consultas .....	10
3	EVALUACIÓN DE RESULTADOS.....	10
3.1	Proceso de Evaluación.....	10
3.2	Etapas del Proceso de Evaluación.....	11
3.3	Criterios de Evaluación.....	12
3.4	Publicación de resultados .....	12
3.5	Contrato .....	12
4	SEGUIMIENTO Y MONITOREO .....	12
4.1	Resolución de contrato .....	13
	DISPOSICIONES FINALES.....	13
	ANEXO 1: Portada o Caratula del proyecto de investigacióm.....	14
	ANEXO 1-A: Proyecto de investigación referencial para Arquitectura e Ingenierías .....	15
	ANEXO 1-B: Proyecto de investigación referencial para Ciencias Sociales y Ciencias Humanas.....	16
	ANEXO 1-C: Proyecto de investigación referencial para Ciencias Administrativas, Contables y Económicas .....	17
	ANEXO 2: Carta de presentación del investigador principal y co-investigadores, tesistas y colaboradores .....	18
	ANEXO 3: Declaración jurada simple del representante del Grupo de Interés .....	19
	ANEXO 4. Presupuesto .....	20
	ANEXO 4 - A: Partidas Presupuestales:.....	20
	ANEXO 5. Requisitos del equipo multidisciplinario de investigación según la conformación mínima y documentos de postulación.....	22



## 1. ASPECTOS GENERALES

### 1.1 Marco Legal

Constitución Política del Perú.

Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).

Ley N° 30220, Ley Universitaria.

Ley N° 30964, Ley de Creación del Parque Científico Tecnológico del Centro.

Ley N° 30225, Ley de contrataciones del Estado.

Ley N° 30309, Ley de beneficios tributarios.

Ley N° 30806, Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología (SINACYT)

Decreto supremo N° 051-2021-PCM, Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzado

Decreto de urgencia N° 013-2020, que promueve el financiamiento de la MIPYME, emprendimientos y startups

Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT (Resolución de Presidencia N° 215-2018-CONCYTEC-P)

Resolución Viceministerial N° 056-2021-MINEDU

Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú

Reglamento General de Investigación de la UNCP

### 1.2 Bases del Concurso

Las Bases del Concurso, es el documento oficial que contiene el propósito, los requisitos de postulación, los criterios de evaluación y los compromisos que los postulantes asumirán en caso resulten seleccionados. Este documento constituye para las autoridades de la UNCP, los postulantes y los seleccionados una norma de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

### 1.3 Definiciones

Para fines del concurso, se han considerado del Reglamento del SINACYT y normas vinculantes, las siguientes definiciones:

#### 1.3.1 Investigador

Persona natural que con su quehacer contribuye a lograr nuevos conocimientos científicos en sus distintos niveles de concepción, así como aquél dedicado al mejoramiento y generación de tecnologías y procesos. Realiza investigación científica, humanística, social o actividades de desarrollo tecnológico.

#### 1.3.2 Investigación y desarrollo experimental (I+D)

Trabajos creativos llevados a cabo de forma sistémica para incrementar el volumen de conocimientos, incluido el conocimiento del hombre, la cultura y la sociedad, y el uso de estos conocimientos para crear nuevas aplicaciones. El término I+D engloba tres actividades: investigación básica, investigación aplicada y desarrollo experimental.

#### 1.3.3 Investigación básica

Está dirigida a un conocimiento más completo a través de la comprensión de los aspectos fundamentales de los fenómenos, de los hechos observables o de las relaciones que establecen los entes.

#### 1.3.4 Investigación aplicada

Está dirigida a determinar a través del conocimiento científico, los medios (metodologías, protocolos y tecnologías) por los cuales se puede cubrir una necesidad reconocida y específica.



### 1.3.5 Desarrollo experimental

Consiste en trabajos sistemáticos que aprovechan los conocimientos existentes obtenidos de la investigación y/o la experiencia práctica, y está dirigido a la producción de nuevos materiales, productos o dispositivos; a la puesta en marcha de nuevos procesos; sistemas y servicios, o a la mejora sustancial de los ya existentes.

### 1.3.6 Desarrollo tecnológico

Es la aplicación de los resultados de la investigación o de cualquier otro tipo de conocimiento científico, a un plan o diseño en particular, para la elaboración de materiales, productos, métodos, procesos o sistemas nuevos, o sustancialmente mejorados, antes del comienzo de su producción o utilización comercial.

### 1.3.7 Integridad científica

El Deber - como requisito ético-legal - del investigador en el desarrollo de todas sus actividades, basado en un comportamiento:

- Honesto: en el compromiso con la verdad,
- Independiente: en la preservación de la libertad de acción en relación con presiones exteriores a la profesión e
- Imparcial: en la neutralidad de la práctica de la profesional en relación con los intereses particulares, ajenos a la investigación.

### 1.3.8 Mala conducta científica

Incluye acciones u omisiones (carencia de acción) relacionadas con idear, organizar, llevar a cabo, evaluar o solicitar proyectos de investigación que, de forma deliberada o descuidada, distorsionan los resultados de la investigación, aportan información engañosa sobre la contribución personal a un proyecto de investigación o violan otras normas de la tarea profesional de los investigadores.

### 1.3.9 Grupo de Interés

Es un conjunto de organizaciones públicas y privados que se relacionan dentro de una organización que persiguen objetivos en común.

### 1.3.10 Innovación

Es utilizar el conocimiento para identificar y construir una nueva propuesta para desarrollar I+D+i que conllevar a solucionar problemas y aprovechar oportunidades. Cada proceso de innovación es específico para el desarrollo de un proceso investigativa.

### 1.3.11 Transferencia tecnológica

Es la transferencia de conocimiento sistemático para la elaboración de un producto, aplicación de un proceso o la prestación de un servicio.

### 1.3.12 StartUp

Emprendimientos innovadores con alto potencial de impacto, crecimiento acelerado y alto potencial de escalamiento.

### 1.3.13 Parque Científico Tecnológico

Es un instrumento que permite el fortalecimiento de la investigación, desarrollo, innovación y emprendimiento donde operativiza el modelo de la cuádruple hélice (Estado, Empresa, Academia y Sociedad) promoviendo la colaboración con empresas de base tecnológica, perteneciente como componente a un sistema de innovación.



## 1.4 Objetivos

### 1.4.1 Objetivo General

Promover la investigación científica, humanística, social, ambiental o actividades de desarrollo tecnológico entre los docentes y estudiantes de la UNCP que permita incrementar la generación de nuevos conocimientos científicos y resolver problemas que respondan a las necesidades de la sociedad y sectores productivos de la Región Central del País.

### 1.4.2 Objetivos específicos

- Promover la formación y fortalecimiento de los Grupos de Investigación de la UNCP.
- Fortalecer las capacidades de investigación, desarrollo, innovación y de emprendimiento de los investigadores de la UNCP en el entorno del ecosistema I+D+i+e
- Fortalecer la implementación de los laboratorios de las facultades y/o centros de investigación.
- Fortalecer el vínculo de la investigación con la demanda social y tecnológica de los Grupos de Interés.
- Incrementar el número de solicitudes de registro de patentes y modelos de utilidad o prototipos.
- Incrementar el número de docentes investigadores RENACYT.

### 1.4.3 Prioridades del concurso

Los proyectos de investigación deben contribuir con la solución de la demanda social y tecnológica de los Grupos de Interés o entidades nacionales organizados. Los proyectos con impacto innovativo y de emprendimiento serán asesorados y apoyados por las Direcciones de Transferencia Tecnológica y de Emprendimiento Empresarial en lo que corresponda.

## 1.5 Modalidades de Investigación

La modalidad para la participación del concurso de proyectos de investigación 2021-UNCP, está basado en la conformación de un grupo de investigación multidisciplinario, según las áreas de formación profesional de la UNCP.

## 1.6 Conformación del equipo multidisciplinario de investigación

La conformación del equipo de investigación multidisciplinario se muestra en la siguiente tabla. Ver **Anexo 5**.

**Tabla 1.** Conformación del equipo de investigación

Modalidad	Conformación del equipo	Mínimo	Máximo
Investigación multidisciplinario	Investigador principal	1	1
	Co-investigador	2	4
	Tesista de pregrado por plan de tesis	1	2
	Colaborador interno (estudiantes)	1	3
	Colaborador externo (opcional)	1	2

**NOTA:** Según el artículo 192 del Reglamento Académico General de la UNCP versión 2, la tesis de pregrado puede ser realizado por dos alumnos. El número de tesis de pregrado mínimo es uno (1) y el máximo es tres (3).

## 1.7 Resultados esperados

Al final de su ejecución, los proyectos de investigación deberán alcanzar los siguientes logros:

- En los proyectos de desarrollo e innovación tecnológica, la presentación de una solicitud para inscripción de patente de invención y/o modelo de utilidad y/o certificado de obtentor.



- En los proyectos de investigación básica y aplicada, la presentación de un artículo científico en una revista indizada SCOPUS o su equivalente (Reglamento RENACYT).
- Borrador de tesis con el visto bueno del asesor.

## 2 CONDICIONES DE POSTULACIÓN

### 2.1 Prioridades de la convocatoria

Las investigaciones deberán estar enfocadas a resolver la demanda social y tecnológica de los grupos de interés de la UNCP, los cuales deberán generar productos o servicios a través de proyectos de I+D+i+e, precisando cuál se desarrollará en este concurso.

La solución de los problemas identificados deberá realizarse preferentemente con un Grupo de Interés que tenga convenio con la UNCP o interesado en realizar el trabajo de investigación. Si el caso lo amerita se suscribirá un convenio específico antes de la firma de contrato, donde se detalla los productos de la investigación y los derechos de propiedad intelectual.

Los trabajos de investigación que generen nuevos conocimientos deberán justificar el impacto social, económico, cultural y tecnológico a nivel regional, nacional o internacional.

### 2.2 Conformación del equipo de investigación

Para la conformación del equipo de investigación, los integrantes se clasifican según su función:

- Investigador principal
- Co-investigador(es)
- Tesista (se define antes de la firma del contrato)
- Colaborador interno: estudiante (se define antes de la firma del contrato)
- Colaborador externo: opcional si el proyecto lo considera necesario (se define antes de la firma del contrato)

#### 2.2.1 Investigador principal

Es un docente nombrado, a dedicación exclusiva o tiempo completo, a tiempo parcial, que esté registrado en CTI Vitae CONCYTEC.

Se permite un solo investigador principal por proyecto de investigación. El investigador principal solo puede registrar una postulación en la presente convocatoria. Puede participar como Co-investigador en otro proyecto.

Deberá haber cerrado previamente proyectos como investigador principal financiados con CANON, PMESUT, MINEDU, de los años 2017, 2018 y 2019.

**La función del investigador principal es dirigir y ejecutar la investigación, supervisar las acciones del equipo, y responsabilizarse de la ejecución presupuestal y productos.**

#### 2.2.2 Co-investigador

Son docentes o jefes de práctica de la UNCP, nombrados o contratados a dedicación exclusiva, tiempo completo o tiempo parcial que cuenten con al menos 01 artículo publicado en el repositorio de la UNCP.

Pueden participar como Co-investigador los profesionales o expertos, que laboran en universidades o entidades de investigación nacionales o internacionales (nacionales RENACYT o que faciliten uso de equipamiento, infraestructura o servicios que viabilicen el proyecto), que tengan al menos un artículo publicado en su repositorio institucional o una revista indizada

**La función del Co-investigador es ejecutar parte de las acciones de la investigación. Es responsable de los resultados parciales del mismo. Participa en esta función en un solo proyecto de investigación.**



### 2.2.3 Tesistas

Son estudiantes de pregrado de la UNCP.

**Tesista de pregrado:** egresado o estudiante de la carrera profesional afin a la temática del proyecto. Estudiantes de pregrado (a partir del noveno ciclo y treceavo ciclo para el caso de Medicina Humana). Graduados y egresados del año 2020 de la UNCP. El tesista no debe estar involucrado en proyectos de investigación en los cuales haya participado y abandonado sea financiado por cualquier entidad o fuente de financiamiento.

Las tesis de pregrado podrán realizarse hasta con 02 participantes, si la naturaleza o dimensión del trabajo lo amerita\*. El asesor debe estar dentro de la línea de investigación del trabajo de investigación.

**La función del tesista es desarrollar las actividades propias para la ejecución de la tesis, comprometiéndose a su culminación durante el periodo establecido por el proyecto de investigación.**

### 2.2.4 Colaborador interno

Es un estudiante de pregrado, al menos del cuarto ciclo que participa en semilleros de investigación o investigación formativa de la carrera profesional afin a la temática de la investigación. El colaborador interno está en proceso de aprendizaje.

Se permite que el colaborador interno participe en una sola función en el equipo de investigación y en un solo proyecto de investigación en la presente convocatoria.

También se aceptará la participación de un estudiante del cuarto ciclo en adelante quién desarrollará una idea de negocio afin a la temática, que será plasmado en los esquemas que facilitará la Dirección de Emprendimiento Empresarial, estando a cargo de esta dependencia la orientación, guía y monitoreo al estudiante en el desarrollo de la propuesta.

**La función del colaborador interno es apoyar en las acciones del equipo de investigación por el tiempo que dure la investigación y/o el desarrollo de una propuesta de idea de negocio.**

### 2.2.5 Colaborador externo

Es un bachiller o profesional designado por el grupo de interés, con la finalidad de participar, apoyar y capacitarse durante el proceso de ejecución del proyecto de investigación como vinculante para insertar al Grupo de Interés en el proceso de desarrollo del Parque Científico y Tecnológico. El grupo de interés puede participar con aporte monetario o no monetario.

## 2.3 Elegibilidad

Serán elegibles las postulaciones que cumplan las siguientes condiciones:

- El investigador principal y Co-investigadores de la UNCP, deben estar registrado en el CTI Vitae de CONCYTEC, actualizada hasta el día de cierre de la convocatoria.
- Acreditar la documentación señalada en el numeral 2.4 de las bases.

En caso de resultar seleccionado, el investigador principal, Co-investigadores y tesistas están obligados a realizar el curso virtual "Conducta Responsable en Investigación" ubicado en el siguiente enlace: <http://www.cri.andeanquipu.org/> o presentar constancia para proceder con la firma del contrato.

## 2.4 Documentos de Postulación

Los documentos serán presentados por mesa de partes virtual de la UNCP, en formato **pdf**. De manera obligatoria deben adjuntar los siguientes documentos:

- Proyecto de investigación según guías referenciales (**Anexo 1-A, 1-B, 1-C**). Debe considerarse en todos sus términos el Código de Ética del Investigador de la UNCP.





## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU

Vicerrectorado de Investigación

Instituto General de Investigación

- Documento de presentación del investigador principal, Co-investigadores, suscrito por el director del Instituto Especializado de Investigación de la Facultad (**Anexo 2**).
- Declaración jurada simple del Grupo de Interés o copia simple de convenio suscrito con la UNCP (**Anexo 3**)
- Presupuesto, según compromiso de específicas firmado con MINEDU (**Anexo 4**)
- Enlace CTI Vitae del Investigador Principal y Co-investigadores obtenido del **CTI Vitae CONCYTEC**. En caso de los investigadores extranjeros presentar su CTI Vitae descriptivo.

El proyecto y sus anexos deben ser presentados en formato pdf por mesa de partes virtual de la UNCP según cronograma. Los datos y archivos digitales serán subidos al Sistema de Gestión de Investigación.

### 2.5 Vacantes y Financiamiento

Los proyectos de investigación e innovación tecnológica serán financiados a través de la Norma Técnica denominada "Herramienta de incentivos para el logro de resultados en universidades públicas en el marco de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva"- Resolución Viceministerial N° 056-2021-MINEDU, compromiso asumido por la Universidad Nacional del Centro del Perú.

**Tabla 2.** Vacantes según áreas de investigación y de desarrollo tecnológico e innovación

Áreas de investigación (diversas modalidades de investigación)	Vacantes
Ciencias de la salud	2
Arquitectura e Ingenierías	4
Ciencias Administrativas Contables y Económicas	3
Ciencias Sociales y Educación	3
Ciencias Agrarias	3
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>

  

Desarrollo tecnológico e innovación	Vacantes
Estaciones Experimentales	2
Desarrollo e innovación tecnológica	3
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>

**NOTA:** En caso de quedar desiertas o no cubrir las vacantes, estas serán cubiertas por proyectos aprobados y con el mayor puntaje, dentro de las áreas de investigación y de desarrollo tecnológico e innovación. Se realizará siguiendo el mismo criterio por méritos hasta cubrir las vacantes y presupuesto asignado.

**Monto y plazo:** Se ha establecido un monto máximo de financiamiento y plazo máximo de ejecución (incluido el cierre) del proyecto:

**Tabla 3.** Financiamiento según específicas de gasto propuestas por MINEDU

Monto máximo de financiamiento por proyecto (en Soles)			Plazo máximo de ejecución presupuestal 2021	Plazo máximo de ejecución del proyecto
<b>Específica de gasto</b> Equipos Y Bienes duraderos	<b>Específica de gasto</b> Material, insumos, servicios y gastos de movilidad	<b>TOTAL</b>	<b>Ejecución del gasto al 100%</b> (en el año 2021)	12 meses
<b>2.6.x.x.x (40%)</b>	<b>2.3.x.x.x (60%)</b>	<b>100%</b>		
<b>S/23,000.00</b>	<b>S/34,500.00</b>	<b>S/57,500.00</b>		

**NOTA:** Se ha establecido un monto máximo de financiamiento y plazo de ejecución presupuestal en el presente año fiscal, debido a que los fondos proceden del MINEDU y deben ejecutarse este año, caso contrario se revertirá el saldo no ejecutado al estado.

**Manejo financiero.** El Investigador Principal será el responsable del manejo e informe financiero.





## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU

Vicerrectorado de Investigación

Instituto General de Investigación

### 2.6 Partidas Presupuestables Financiadas

El financiamiento del presupuesto del proyecto de investigación según la Norma Técnica denominada "Herramienta de incentivos para el logro de resultados en universidades públicas en el marco de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva"- Resolución Viceministerial N° 056-2021-MINEDU, compromiso asumido por la Universidad Nacional del Centro del Perú, financia bienes y servicios que son para la UNCP. El grupo de interés financiará productos y servicios que requiera, según compromiso asumido con el Investigador Principal. Incluye las siguientes partidas presupuestales:

**Tabla 4.** Techos presupuestales según específicas de gasto propuestas por MINEDU

Partidas presupuestales	Descripción	
<b>Equipos y bienes duraderos (Hasta 100%) *</b> <b>Específica 2.6</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Para la adquisición de equipos para pruebas, ensayos de laboratorio y campo.</li><li>• La adquisición de los equipos y bienes duraderos se sujetan al procedimiento de adquisición para investigación de la UNCP, sujeto a adquisiciones de la UNCP</li><li>• Deben darse referencia de cotizaciones.</li><li>• Especificas financiadas la 2.6. (Ver Anexo 4 - A)</li></ul>	
<b>Techo presupuestal 2.6.x.x.x.x</b>	<b>S/. 23,000.00</b>	
<b>Materiales e insumos (se sugiere hasta 60%)</b> S/. 20, 700.00	<ul style="list-style-type: none"><li>• Insumos (artículos consumibles o perecederos), reactivos, accesorios, materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, insumos para construcción de los prototipos planteados, componentes electrónicos y mecánicos.</li><li>• Especificas financiadas la 2.3. (Ver Anexo 4 - A)</li></ul>	
<b>Servicios de terceros (se sugiere hasta 30%)</b> S/. 10, 350.00	<ul style="list-style-type: none"><li>• Servicios de análisis de laboratorio, gastos de mantenimiento de los equipos adquiridos o los que ya se tienen, pero que se encuentren operativos.</li><li>• Instalación o adopción de medidas de protección ambiental, salud pública y laboral asociadas al proyecto.</li><li>• Especificas financiadas la 2.3. (Ver Anexo 4 - A)</li></ul>	
<b>Apoyo económico (se sugiere hasta 10%)</b> S/. 3, 450.00	<ul style="list-style-type: none"><li>• Pasajes terrestres, hospedaje, alimentación y movilidad para para recolección de datos con Plan de Actividades e informe.</li><li>• Especificas financiadas la 2.3. (Ver Anexo 4 - A)</li></ul>	
<b>Techo presupuestal 2.3.x.x.x.x</b>	<b>S/. 34,500.00</b>	
<b>Techo presupuestal TOTAL</b>	<b>S/. 57,500.00</b>	<b>Especificas 2.6.x.x.x.x + 2.3.x.x.x.x</b>

**NOTA 1:** Si el proyecto, no considera compra de equipos y bienes duraderos, el investigador principal puede hacer uso del presupuesto disponible de la específica **2.3.x.x.x.x**, que asciende a treinta y cuatro mil quinientos soles (S/. 34,500.00).

**NOTA 2:** La específica 2.6.x.x.x.x debe gastarse en la específica 2.6

En la específica 2.3.x.x.x.x están las sugerencias de gasto en los rubros de materiales e insumos, servicios de terceros y apoyo económico; puede gastarse priorizando el rubro que el proyecto requiera, ya sea materiales e insumos, servicios de terceros y apoyo económico pero sin pasarse del techo presupuestal de la específica 2.3, que es de S/. 34,500.00.

### 2.7 Partidas presupuestales no financiadas

Se refiere a costos o gastos que no se incluyen en el presupuesto total del Proyecto y comprenden los siguientes:

- Consultorías, asesorías, Subvención a docentes de la UNCP y otros similares
- Gastos por conceptos de servicios de energía eléctrica, agua, telefonía, internet.



## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU

### Vicerrectorado de Investigación

### Instituto General de Investigación

- Gastos financieros (intereses, mantenimiento de cuenta, etc.).
- Obras de infraestructura, Compra de inmuebles y/o terrenos.
- Compra de computadoras, laptops, tablet, impresoras, insumos.
- Arrendamiento o alquiler de oficinas, locales o inmuebles.
- Compra de equipos, materiales o insumos usados o de segunda mano.
- Estudios de mercado, elaboración de productos terminados, gastos relacionados a la introducción de los resultados de la investigación al mercado o comercialización de productos; debido a que no corresponden al alcance de los objetivos del financiamiento.

**Además, según el compromiso asumido Resolución Viceministerial N° 056-2021-MINEDU, estipula lo siguiente**

No se podrán financiar las siguientes partidas de gasto:

- Personal, obligaciones sociales, Pensiones y otras prestaciones sociales.
- Donaciones y transferencias, Adquisición de activos financieros, Servicio de la deuda pública.
- Contrato Administrativo de Servicios - CAS

## 2.8 Proceso de Postulación

Los documentos de postulación serán presentados en el Sistema de Gestión de Investigación.

## 2.9 Cronograma

Tabla 5. Cronograma

Actividad	Fecha
Lanzamiento del concurso y publicación de bases	10/08/2021
Apoyo/Capacitación en presentación del proyecto por Sistema General de Investigación	23/08/2021
Cierre de convocatoria	27/08/2021
Evaluación de proyectos (Científica y presupuestal)	30/08/2021 -03/09/2021
Publicación de resultados	07/09/2021
Firma de contrato	08-10/09/2021

**NOTA:** El oficio de postulación lo realizará el Investigador Principal dirigida a la Vicerrectora Dra. Salomé Ochoa Sosa y la documentación, incluida el oficio será remitida en formato **pdf** al siguiente correo electrónico: [investigacion@uncp.edu.pe](mailto:investigacion@uncp.edu.pe) hasta 11:59 del cierre de la convocatoria.

## 2.10 Consulta

Las consultas sobre las bases podrán realizarse al correo electrónico del Instituto General de Investigación de la UNCP: [investigacion@uncp.edu.pe](mailto:investigacion@uncp.edu.pe)

Las consultas con relación a la inscripción y funcionamiento del CTI Vitae deben dirigirse al correo: [ctivitae@concytec.gob.pe](mailto:ctivitae@concytec.gob.pe)

Las consultas y respuestas generadas con motivo del presente concurso pasaran a formar parte integrante de las presentes bases.

## 3 EVALUACIÓN Y RESULTADOS

### 3.1 Proceso de Evaluación

El Comité de Evaluación (CE), estará conformado por el Vicerrectorado de Investigación, el Director del Instituto General de Investigación y los Investigadores RENACYT, preferentemente del Grupo Carlos Monge Medrano, si ocurriera algún conflicto de interés, el CE preverá accesarios para reemplazarlos y superar el problema. El CE convocará a pares evaluadores externos de reconocida trayectoria para la evaluación de los proyectos de investigación. El CE, es responsable del proceso de elegibilidad, verificación de los documentos de postulación, el envío de los expedientes a los pares evaluadores, según las áreas de investigación y de desarrollo tecnológico e innovación, recepción de los resultados hasta su publicación. Tienen autonomía.



## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU

### Vicerrectorado de Investigación

### Instituto General de Investigación

El CE podrá hacer uso de herramientas para detección de similitud en la fase de postulación, en aplicación del código de ética del investigador de la UNCP. De detectarse en algún proyecto similitud por encima del 25%, el postulante será considerado no elegible en el presente concurso.

### 3.2 Etapas del Proceso de Evaluación

El proceso de evaluación incluye las siguientes etapas:

- Elegibilidad,
- Evaluación y
- Selección.

#### 3.2.1 Elegibilidad

En ésta se verifica los requisitos y criterios de elegibilidad, así como los documentos de postulación que permitan determinar a los postulantes aptos y no aptos (De acuerdo al Ítem 2.3).

#### 3.2.2 Evaluación

Esta etapa contempla una evaluación que será realizada por pares evaluadores externos, con los criterios indicados en la siguiente tabla.

CRITERIOS	%	SUB CRITERIO	%
<b>I. Calidad y viabilidad del proyecto</b>	40%	Originalidad y generación de nuevo conocimiento	10%
		Antecedentes de la temática del proyecto	10%
		Consistencia de la metodología de investigación.	10%
		Viabilidad de la propuesta	10%
<b>II. Capacidad y experiencia del equipo de investigación</b>	20%	Experiencia del investigador principal, medido a través de sus publicaciones en la temática de postulación.	10%
		Conformación y experiencia del equipo de investigación	10%
<b>III. Resultados esperados</b>	35%	Generación de conocimientos, tecnologías en los sectores potenciales definidos y priorizados con el grupo de interés.	10%
		Potencialidad de generación de patentes o emprendimiento empresarial	10%
		Generación de artículos científicos en revistas indizadas y derechos de autor.	10%
		Fortalecimiento de capacidades de investigadores.	5%
<b>IV. Presupuesto</b>	5%	Pertinencia del presupuesto planteado en cada partida presupuestal (Anexo 5)	5%

La calificación de los criterios y subcriterios de los proyectos de investigación básica e investigación aplicada comprende una escala de 0 al 5, siendo la calificación mínima aprobatoria de 3 en cada criterio. La escala establecida es la siguiente:

No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
0	1	2	3	4	5

#### 3.2.3 Selección

En esta etapa el proceso de selección será conducido por el CE (Comité de Evaluación); que determinará los proyectos de investigación seleccionados con calificación aprobatoria según su orden de mérito. En primera instancia se cubrirán las vacantes por facultades, sino no son cubiertas dichas vacantes, en segunda instancia se cubrirán dichas vacantes con proyectos aprobados del área al cual pertenece dicha facultad y que no alcanzaron vacantes. Si aún existiesen vacantes, en tercera instancia, éstas vacantes se cubrirán por proyectos aprobados de otras áreas, que no obtuvieron vacantes, ello según orden de mérito alcanzado.



## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU

### Vicerrectorado de Investigación

### Instituto General de Investigación

---

La cantidad de proyectos a financiar estará limitada por el presupuesto, hasta alcanzar un monto total de S/: 1'150,000.00 (Un millón ciento cincuenta mil y 00/100 soles), en estricto orden de mérito, según el numeral 2.5.

#### 3.3 Criterios de Evaluación

En la etapa de evaluación de los **Proyectos de Investigación** se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios señalados en el ítem 3.2.2.

#### 3.4 Publicación de resultados

Los resultados oficiales son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web de la UNCP. El CE comunicará los resultados en resumen de todos los proyectos participantes y el puntaje obtenido por cada uno de ellos.

El Rectorado ratificará los resultados emitidos por el CE mediante la emisión de la Resolución Rectoral y tramitará la ejecución del presupuesto de los proyectos seleccionados.

El Vicerrectorado de Investigación, a través del Instituto General de Investigación, comunicará los resultados, vía correo electrónico, al investigador principal del proyecto seleccionado.

#### 3.5 Contrato

##### 3.5.1 Contrato con UNCP

El contrato lo suscriben el Rector de la UNCP y el investigador principal del proyecto seleccionado. El contrato se sujetará a lo previsto en las presentes bases; las cuales forman parte del contrato. El equipo debe cumplir con la composición antes de firmar el contrato, según numeral 1.6.

La UNCP se reserva el derecho de exigir al investigador principal, los documentos presentados durante la postulación. La UNCP verificará la exactitud y pertinencia de los antecedentes presentados en la postulación, las capacidades y competencias de los integrantes del equipo de investigación, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas. En caso de hallar algún incumplimiento, se dejará sin efecto la designación del proyecto de investigación seleccionado.

La suscripción del contrato se llevará a cabo en el Vicerrectorado de Investigación de la UNCP dentro del plazo establecido en el cronograma.

Si dentro de ese plazo, el contrato no ha sido firmado por el Investigador Principal, la UNCP, quedará facultada para anular la selección del proyecto de investigación y comunicar al accesitario.

#### 4 SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez suscrito el contrato se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo que estará a cargo del Instituto General de Investigación, que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado.

##### 4.1 Resolución de Contrato

El contrato podrá ser resuelto de manera unilateral por la UNCP en los siguientes casos:

- La falsedad de cualquier documento presentado durante la postulación aún si éste se descubriera durante la ejecución del proyecto.
- Uso de los recursos monetarios a fines distintos a aquellos considerados en el contrato.
- Incumplir flagrantemente con las recomendaciones efectuadas en las visitas de monitoreo e incumplir por un trimestre los reportes de los Informes Técnicos Financieros.
- Cuando se determine la inviabilidad de alcanzar los objetivos del proyecto durante la visita de monitoreo.
- Cualquier otro incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU**  
**Vicerrectorado de Investigación**  
**Instituto General de Investigación**

---

- En caso de incumplimiento de las obligaciones reguladas en las normas internas de la UNCP que resulten aplicables al concurso.
- Si no se inician actividades en 30 días luego de haber suscrito el contrato; sin justificación previamente aprobada por el Instituto General de Investigación.

### **DISPOSICIONES FINALES**

Primera Los investigadores que no cumplan con los entregables del 1.7, estarán impedidos de participar en las posteriores convocatorias.

Segunda El contrato podrá contemplar aspectos no regulados en las presentes bases que no afecten el aspecto de fondo del acto contractual. Los casos no previstos en las bases serán resueltos por el Vicerrector de Investigación de la UNCP, para lo cual podrá requerir la opinión del Instituto General de Investigación.



Anexo 1 - Proyecto de investigación

PORTADA o CARATULA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
Instituto Especializado de Investigación de la Facultad de .....



Proyectos de investigación

Título
--------

Línea de investigación :  
Sub área OCDE :  
Fecha de inicio :  
Fecha de culminación :  
Costo de proyecto :

Investigadores:

Apellido, Nombres	DNI	Investigador	Institución	URL de CTI vitae
		Investigador Principal		
		Co-investigador		
		Co-investigador		
		Co-investigador		
		Tesista		
		Tesista		
		Colaborador		



## ANEXO 1-A: Proyecto de investigación referencial para Arquitectura e Ingenierías

### INDICE

#### RESUMEN

Palabras clave

#### **1 PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

- 1.1 Planteamiento del problema
- 1.2 Formulación del problema
  - 1.2.1 Problema General
  - 1.2.2 Problemas Específicos:
- 1.3 Objetivos de la investigación
  - 1.3.1 Objetivo General
  - 1.3.2 Objetivos Específicos:
- 1.4 Justificación
- 1.5 Resultados esperados

#### **2 MARCO TEÓRICO**

- 2.1 Antecedentes
- 2.2 Teoría básica
- 2.3 Hipótesis
  - 2.3.1 Hipótesis General
  - 2.3.2 Hipótesis Específicas
- 2.4 Operacionalización de las variables

#### **3 DISEÑO METODOLOGICO**

- 3.1 Tipo y nivel de investigación
- 3.2 Método y diseño de la investigación
- 3.3 Población, muestra o unidad experimental
- 3.4 Infraestructura y equipamiento disponible
- 3.5 Equipo de investigación
- 3.6 Técnicas de investigación

#### **4 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**

- 4.1 Cronograma de actividades
- 4.2 Presupuesto (**Formato ANEXO 4, en base al ANEXO 4 A**)

#### **5 REFERENCIA BIBLIOGRAFICA** (según Norma APA séptima edición).





## ANEXO 1-B: Proyecto de investigación referencial para Ciencias Sociales y Ciencias Humanas

### INDICE

#### RESUMEN (máximo 250 palabras)

Palabras clave

#### 1. Planteamiento del Estudio

- 1.1 Planteamiento de problema
- 1.2 Formulación del problema (General y específicos).
- 1.3 Objetivos (General y específicos).
- 1.4 Justificación.

#### 2. Marco teórico

- 2.1 Antecedentes del problema de investigación.
- 2.2 Bases teóricas.
- 2.3 Marco conceptual o definición de términos básicos.

#### 3. Hipótesis y variables<sup>1</sup>/Conjeturas y categorías<sup>2</sup>

- 3.1 Formulación de hipótesis/Formulación de conjeturas.
- 3.2 Operacionalización de variables/ operacionalización de categorías. (si fuese el caso)

#### 4. Marco metodológico

- 4.1 Métodos de investigación.
- 4.2 Tipo de investigación.
- 4.3 Enfoque de investigación.
- 4.4 Nivel del de investigación.
- 4.5 Diseño de investigación.
- 4.6 Unidad de análisis, población y muestra.
- 4.7 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.
- 4.8 Técnicas de procesamiento de los datos (programas o software utilizados)

#### 5. Aspectos administrativos

- 5.1 Cronograma.
- 5.2 Presupuesto (**Formato ANEXO 4, en base al ANEXO 4 A**)
- 5.3 Financiamiento.

**Referencias bibliográficas** (según Norma APA séptima edición).

**Anexos** (Matriz de consistencia)

---

<sup>1</sup> Para investigaciones con enfoque cuantitativo.

<sup>2</sup> Para investigaciones con enfoque cualitativo.



**ANEXO 1-C:** Proyecto de investigación referencial para Ciencias Administrativas, Contables y Económicas

**INDICE**

**RESUMEN**

Palabras clave

**1. Planteamiento del Problema.**

- 1.1 Situación problemática.
- 1.2 Formulación del problema.
- 1.3 Objetivos (General y específicos).
- 1.4 Justificación.

**2. Marco teórico.**

- 2.1 Antecedentes del problema.
- 2.2 Bases teóricas
- 2.3 Definición conceptual
- 2.4 Formulación de hipótesis.

**3. Metodología del proyecto.**

- 3.1. Diseño metodológico.
- 3.2 Tipo y nivel de investigación.
- 3.3 Método de investigación
- 3.4 Diseño de la investigación
- 3.5 Operacionalización de Variables
- 3.6 Técnicas de recolección de datos.
- 3.7 Técnicas de procesamiento de datos.

**4. Aspectos administrativos.**

- 4.1 Cronograma de actividades
- 4.2 Presupuesto (**Formato ANEXO 4, en base al ANEXO 4 A**)
- 4.3 Fuentes de financiamiento.

**Referencias bibliográficas** (según Norma APA séptima edición).

**Anexos.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU  
Vicerrectorado de Investigación  
Instituto General de Investigación

**ANEXO 2: Carta de presentación del investigador principal y co-investigadores, tesistas y colaboradores**

Huancayo,.... de ..... de 2021

**Señora**

**Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional del Centro del Perú  
Presente.-**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y a la vez presentar a los docentes y estudiantes adscritos a la Línea de Investigación (del Investigador Principal) ..... de la Facultad de ..... que cumplen con los requisitos establecidos en las bases del Concurso para conformar el equipo de investigación, comprometiéndose a demostrar conducta ética y responsable gasto presupuestal.

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>DNI N°</b>	<b>Categoría docente / Categoría de estudiante</b>	<b>Facultad</b>	<b>Función en el Proyecto</b>

del Proyecto de Investigación titulado .....  
con el fin de participar en el **“Concurso de Proyectos de Investigación 2021-UNCP”**.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

----- (FIRMA Y SELLO)

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI N°

Director del Instituto Especializado de Investigación

de la Facultad de ...



**ANEXO 3: Declaración jurada simple del representante del Grupo de Interés o copia simple de convenio con la UNCP**

Yo, .....(nombres y apellidos), identificado con  
DNI/Documento de Identidad N° ....., domiciliado en ....., de nacionalidad  
.....Representante legal de la ..... (Razón social  
de la empresa, comunidad, institución privada, institución pública o grupo organizado)

Me desempeñaré como Colaborador externo o grupo de interés del Proyecto Titulado  
..... para participar en el Concurso “**Concurso de Proyectos de  
Investigación 2021-UNCP**”

Declaro bajo juramento que:

- Conozco y acepto plenamente las condiciones y requisitos del concurso y de las respectivas bases.

Me afirmo y ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de  
\_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de  
..... año 2021.

\_\_\_\_\_ FIRMA  
NOMBRES Y APELLIDOS  
DNI N°



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU**  
**Vicerrectorado de Investigación**  
**Instituto General de Investigación**

**ANEXO 4. Presupuesto**

Nombre del Proyecto  
 Investigador Responsable  
 Fecha de inicio

Fecha finalización

<b>PRESUPUESTO</b>						
Item	Específica	Unidad de medida	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Total
<b>EQUIPOS Y BIENES DURADEROS (Hasta 100% de 2.6.x.x.x.x)</b>					S/.	S/.
1	2.6			Especificaciones Técnicas		
2						
<b>TOTAL ESPECÍFICA 2.6.X.X.X.X</b>						<b>S/ 23,000.00</b>
<b>MATERIALES E INSUMOS (Hasta 60% de 2.3.x.x.x.x)</b>						
1	2.3			Especificaciones Técnicas		
2						
SUB TOTAL						S/ 20,700.00
<b>SERVICIOS DE TERCEROS (Hasta 30% de 2.3.x.x.x.x)</b>						
1	2.3			Términos de referencia		
2						
SUB TOTAL						S/ 10,350.00
<b>APOYO ECONÓMICO (Hasta 10% de 2.3.x.x.x.x)</b>						
1	2.3			Plan de actividades		
2						
SUB TOTAL						S/ 3,450.00
<b>TOTAL ESPECÍFICA 2.3.X.X.X.X</b>						<b>S/ 34,500.00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO (ESPECÍFICA 2.6.X.X.X.X + 2.3.X.X.X.X)</b>						<b>S/ 57,500.00</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU  
Vicerrectorado de Investigación  
Instituto General de Investigación

**ANEXO 4 - A: Partidas Presupuestales:**

A continuación, se les presenta las partidas presupuestales más usadas en trabajos de investigación, las partidas que no se ubican en el siguiente cuadro pueden encontrarlas en el siguiente enlace:

[https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/anexos/Clasificador\\_economico\\_gastos\\_RD0034\\_2020EF5001.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/anexos/Clasificador_economico_gastos_RD0034_2020EF5001.pdf)

ESPECIFICA DE GASTO	DETALLE
2.6.3.2.2.1	Máquinas y equipos
2.6.3.2.9.5	Equipos e instrumentos de medición
2.6.3.2.9.99	Maquinarias, equipos y mobiliarios de otras instalaciones
2.6.6.1.3.2	Softwares
2.3.1.8.2.1	Material, insumos, instrumental y accesorios médicos,
2.3.1.10.1.5	Suministros de accesorios y/o materiales de uso forestal
2.3.1.5.2.1	Materiales agropecuarios ganaderos
2.3.1.5.4.1	Electricidad, iluminación y electrónica
2.3.1.10.1.2	Material biológico
2.3.1.99.1.2	Insumos químicos
2.3.1.9.1.1	Libros, textos y otros materiales impresos
2.3.1.9.1.99	Otros materiales diversos de enseñanza
2.3.2.1.2.1	Pasajes y gastos de transporte
2.3.2.1.2.2	Viáticos y asignaciones por comisión de servicio
2.3.2.7.3.1	Realizado por personas jurídicas
2.3.2.7.3.2	Realizado por personas naturales
2.3.2.7.11.2	Transporte y traslado de carga, bienes y materiales
2.3.2.7.11.6	Servicio de impresiones, encuadernación y empastado
2.3.2.7.11.99	Servicios diversos
2.5.3.1.1.2	Subvención económica a investigadores científicos
2.3.1.10.1.2	Material biológico
2.3.1.99.1.2	Insumos químicos



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU**  
**Vicerrectorado de Investigación**  
**Instituto General de Investigación**

**ANEXO 5. Requisitos del equipo multidisciplinario de investigación según la conformación mínima y documentos de postulación**

Modalidad	Equipo de Investigación	Requisitos	Documentos de Postulación (en formato PDF)
<b>Multidisciplinario</b>	Investigador Principal	Docente nombrado, dedicación exclusiva, tiempo completo, tiempo parcial en el entregable la filiación institucional UNICA es la UNCP y de los que participaron en el proyecto desde su concepción.	Anexo 2 presentación equipo de investigación  CTI Vitae CONCYTEC
	Co-investigador	Docente nombrado o contratado de la UNCP a dedicación exclusiva, tiempo completo o tiempo parcial, profesional experto de instituciones nacionales o internacionales o profesionales que faciliten el acceso a equipamiento de alta tecnología.	Anexo 2 presentación equipo de investigación  CTI Vitae CONCYTEC  CTI Vitae descriptivo
	Tesisista	Tesisista de pregrado: Egresado o estudiante de la carrera profesional afín a la temática del proyecto. Estudiantes de pregrado (a partir del noveno ciclo y treceavo ciclo para el caso de Medicina Humana). Graduados y egresados del año 2020 de la UNCP  Tesisista de posgrado: estudiante de una especialidad afín a la temática del proyecto, egresado de maestría o doctorado por el periodo de un año.	<b>Para entregar posteriormente:</b> Constancia de matrícula  Certificado de estudios (solo egresado)
	Colaborador interno	Estudiante de pregrado, al menos del cuarto semestre, su participación será como semillero o investigación formativa de la carrera profesional afín a la temática de la investigación.  El colaborador interno está en proceso de aprendizaje.	<b>Para entregar posteriormente:</b> Constancia de alumno regular, que acredite los créditos aprobados
	Colaborador externo	Representante de la empresa o grupo de interés o grupo social organizado.	Declaración jurada simple de compromiso con el proyecto de investigación o copia de convenio con la UNCP.